

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Marketing Digital por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias y Tecnología
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Marketing Digital por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 25/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 25/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio I: Descripción del título**

[1] Apartado 1.1 Datos básicos de la descripción del título: adscripción del título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas a la Facultad de Ciencias y Tecnología.

### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

[2] Apartado 5.1 Descripción del plan de estudios:

[2.a] Modificación de la denominación de la asignatura -Fundamentos del Marketing Digital- por la de -Publicidad Digital: Estrategias De SEM Y Marketing De Afiliación

[2.b] Modificación de la denominación de la asignatura -Comunicación 2.0- por -Marketing De Contenidos Y Posicionamiento En Buscadores (SEO)-

[2.c] Modificación de la denominación de la asignatura -Comercialización Y Ventas En El Entorno Online- por la de -Comercio Electrónico, Experiencia De Usuario Y

## Estrategias De Fidelización

[2.d] Modificación de la denominación de la asignatura -Marketing Móvil (Mobile Marketing)- por -Marketing Móvil-.

[2.e] Modificación de la denominación de la materia -Entorno Móvil Y Venta Online- en la que se engloban las asignaturas del tercer trimestre por la de -Comercialización Y Ventas En El Entorno Digital. Como consecuencia del cambio del 3º al 2º cuatrimestre de la asignatura Marketing Móvil.

[2.f] Modificación de la denominación de la asignatura -Marketing en Redes Sociales - por la de -Gestión De Comunidades Virtuales, Marketing En Redes Sociales Y Reputación Online

[2.g] Eliminación de la asignatura -Gestión de Comunidades 2.0 (Community Manager)- y la creación de la asignatura -Analítica Digital Y Estrategias De CRO-.

[3] Apartado 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas:

[3.a] La inclusión de la asignatura -Marketing De Contenidos Y Posicionamiento En Buscadores (SEO)- en el primer trimestre

[3.b] La inclusión de la asignatura -Publicidad Digital: Estrategias De SEM Y Marketing De Afiliación- en el segundo trimestre

[3.c] La inclusión de la asignatura -Marketing Móvil- en el segundo trimestre

[3d] La inclusión de la asignatura -Analítica Digital Y Estrategias De CRO- en el tercer trimestre

### **Criterio 6: Recursos Humanos**

[4] Inclusión de un nuevo docente para la asignatura de nueva creación Analítica Digital Y Estrategias De CRO.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Económicas de 26 de noviembre de 2018, ha adoptado el acuerdo de:

- **Aceptar las modificaciones 2.g, 3 y 4**
- **No aceptar las modificaciones 1, 2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e y 2.f**

## MOTIVACIÓN

### Criterio I: Descripción del título

[1] Apartado 1.1 Datos básicos de la descripción del título: adscripción del título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas a la Facultad de Ciencias y Tecnología

No se acepta el cambio de centro de impartición del título, el máster sigue manteniendo una estrecha relación con el ámbito de las ciencias sociales y económicas. Los perfiles profesionales, los contenidos y las competencias formativas están estrechamente relacionados con las ciencias sociales y económicas, mientras que los contenidos y competencias tecnológicas son meramente instrumentales. Igualmente, se mantiene el claustro de profesorado anterior cuyo perfil se corresponde con el campo de ciencias sociales.

### Criterio V: Planificación de las enseñanzas

[2] Apartado 5.1 Descripción del plan de estudios:

Las modificaciones número 2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e y 2.f que proponen un cambio en la denominación de cinco asignaturas y una materia no se aceptan. Se ha realizado exclusivamente un cambio en la denominación sin haberse revisado los contenidos y resultados de aprendizaje, por lo tanto, los nuevos nombres de las asignaturas no se ajustan adecuadamente a los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas. Los cambios en la denominación de las cinco asignaturas representan más que un cambio de nombre un cambio en el alcance conceptual, por ejemplo, en la propuesta 2.a no son intercambiables los términos "marketing" y "publicidad". Es necesario que los cambios de denominación de las asignaturas lleven asociado un cambio en los objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje.

El cambio de nomenclatura de las asignaturas pone de manifiesto la necesidad de haber revisado cuidadosamente los contenidos de las diferentes materias. En este sentido, no se han incluido algunos contenidos clave en marketing digital, como son las relaciones entre empresas y consumidores.

Con carácter general, los contenidos no se ajusten a las nuevas denominaciones de las asignaturas y no tienen correspondencias con los resultados de aprendizaje. Se observa que los resultados de aprendizaje son extensos y no se incluyen contenidos para alcanzar esos resultados, se deberían haber realizado un esfuerzo adicional para ampliar los contenidos.

Las modificaciones propuestas no se han trasladado a todos los apartados del criterio V afectados por las mismas. No se han trasladado a la nueva planificación trimestral todos los cambios necesarios que afectan a los objetivos, competencias, contenidos y resultados de aprendizaje de las materias y de las asignaturas impartidas. En concreto, requieren adaptaciones adicionales los apartados 5.3.4. y 5.4. en los que no se han traspasado correctamente estos aspectos a las nuevas materias definidas, ni se han asignado correctamente a la nueva trimestralización. Además, en el subapartado de "Contenidos" se sigue hablando del "Taller de

prácticas profesionales aplicación práctica e iniciación profesional” cuando el nombre de la materia es “Aplicación práctica e Iniciación Profesional”.

### **RECOMENDACIONES**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **Criterio 6: Recursos Humanos**

[4] Inclusión de un nuevo docente para la asignatura de nueva creación Analítica Digital Y Estrategias De CRO.:

Si bien el perfil y categoría de la profesora incorporada es adecuada; sin embargo, la carga docente total, así como la asignada a la impartición en el máster resultan excesivas, lo cual puede redundar en pérdida de su calidad docente e investigadora. Se recomienda reducir la carga docente asignada en otras asignaturas y/o otros títulos. Este aspecto será de especial atención en futuros procesos de evaluación del título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL